

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 9.423
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2013 Nº 093 (Defens. Del Público de Serv. de Comunic. Audiovisual)
LICITACIONES
Aviso prórroga Lic. Nº 35/13 (Vialidad Nacional) Nº 04/13 (M.E.C. y T.) Nº 135/13 (Vialidad Nacional) Nº 06/13 (A.P.V. y U.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 25 de octubre de 2013	Edición de 20 Páginas - Nº 11.119		

LEYES**LEY N° 9.423****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Ingreso Social con Trabajo, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la señora Ministra Dra. Alicia Margarita Kirchner y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado por el señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera.

Artículo 2°.- El Convenio Marco de Adhesión al Programa de Ingreso Social con Trabajo, forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados -
Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

ANEXO**Convenio Marco de Adhesión Programa de Ingreso Social
con Trabajo
Ministerio de Desarrollo Social y Gobierno de la Provincia de
La Rioja**

Entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Av. 9 de Julio 1.925, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Dra. Alicia Margarita Kirchner, en adelante El Ministerio, por una parte, y por la otra el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representada en este acto por el señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera, con domicilio en calle 25 de Mayo y San Nicolás de Bari, ciudad de La Rioja de la provincia homónima, en adelante La Provincia y

Considerando:

Que mediante la Resolución MDS N° 3.182/09, se creó el Programa de Ingreso Social con Trabajo para la promoción del desarrollo económico y la inclusión social, con generación de nuevos puestos de trabajo genuino con igualdad de oportunidades, fundado en el trabajo organizado y comunitario.

Que por otra parte, por el Decreto N° 1067/09, se estableció que el referido Programa de Ingreso Social con Trabajo estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo.

Que el mentado Programa se esgrimió sobre un esquema descentralizado con intervención articulada desde diferentes líneas jurisdiccionales a nivel provincial, municipal o a través de cooperativas y asociaciones mutuales, con la participación de diferentes órganos nacionales para la concreción de sus objetivos, la generación de empleo a través de la conformación de grupos asociativos bajo la modalidad de cooperativas de trabajo e indirectamente el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores más vulnerables, atendiendo las necesidades de las comunidades más desprotegidas.

Que en el marco de la implementación del Programa se han ido estableciendo nuevas pautas de ejecución en base a los relevamientos y acciones de monitoreo del mismo.

Que en dicho contexto se fueron incluyendo componentes a fin de atender las demandas provenientes de los distintos territorios.

Que en tal sentido, resultó necesario establecer a partir del dictado de la Resolución N° 2.176 de fecha 14 de marzo de 2013, de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, un nuevo componente a través de la incorporación al Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" de la línea programática "Ellas Hacen".

Que el objetivo primordial de la mencionada línea programática consiste en la inclusión social de mujeres Jefas de Hogar monoparentales desocupadas, que perciban la Asignación Universal por Hijo, preferentemente con tres (3) o más hijos a cargo, menores de 18 años o discapacitados, o que sufran violencia de género, que vivan en barrios emergentes de extrema vulnerabilidad, que estén dispuestas a realizar en primer término, actividades de capacitación y terminalidad educativa de carácter obligatorio, que las habilite a realizar mejoras barriales y mejorar su calidad de vida.

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta las necesidades de la Provincia, y los objetivos de la línea programática "Ellas Hacen" del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Adhesión, en virtud de las competencias asignadas al Ministerio de Desarrollo Social, el que quedará sujeto a las siguientes Cláusulas:

Primera: Objeto

El objeto del presente Convenio es acordar la participación de la Provincia de La Rioja en las acciones de implementación de la línea programática "Ellas Hacen" del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" en dicha Provincia.

Segunda: Complementariedad

Conforme lo estipulado en la Cláusula Primera, el presente Convenio Marco de Adhesión será complementado e integrado con los convenios específicos que resulten necesarios, con destino a las actividades a desarrollar por las partes, el financiamiento y suministros que correspondan al objeto social enunciado.

Tercera: Jurisdicción

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los lugares indicados precedentemente, los que se considerarán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad las partes enunciadas en el encabezamiento suscriben el presente acuerdo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los 29 días del mes de mayo de 2013.

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador
Provincia de La Rioja

Dra. Alicia Margarita Kirchner
Ministra de Desarrollo Social de la Nación

DECRETO N° 1.390

La Rioja, 09 de setiembre de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 07133-2/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.423, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.423, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 22 de agosto de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

RESOLUCIONES

**Defensoría del Público de Servicios de Comunicación
Audiovisual**

RESOLUCION N° 093

Buenos Aires, 08 de octubre de 2013

Visto el Expediente N° 60/2013 del Registro de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Ley N° 26.522, y,

Considerando:

Que mediante Resolución de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26 de fecha 06 de mayo de 2013 se convocó a Audiencia Pública Regional para el 31 de mayo del corriente con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la zona Noroeste del país, abarcando las provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la ley, la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Que mediante la mencionada resolución se dispuso que la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría tendrá a su cargo la implementación y organización general de la Audiencia Pública convocada al efecto.

Que la convocatoria aludida fue difundida conforme lo dispuesto en el Artículo 13, 14 y 15 de la Resolución DPSCA N° 26/2013.

Que conforme constancias del Orden del Día obrante a fojas 835/840, en el Registro de Participantes habilitado a los efectos de la participación se inscribieron setenta (70) participantes.

Que el Acto de Audiencia Pública Regional se desarrolló con normalidad, en la Escuela Normal Superior N° 5095 General Manuel Belgrano, ciudad de Salta, provincia de Salta, previsto como lugar de reunión de la misma, donde los inscriptos realizaron sus exposiciones.

Que todo lo actuado en la Audiencia Pública objeto de la presente quedó registrado en el Acta correspondiente y en las versiones taquigráficas de la misma, conforme fojas 841/845 y 893/948 respectivamente.

Que las exposiciones finales fueron puestas a conocimiento del público a través de la página web del Organismo www.defensadelpublico.gov.ar.

Que la Dirección de Capacitación y Promoción elaboró el Informe Final de Cierre de la Audiencia Pública Regional (fojas 949/977), el cual se encuentra disponible en la página web de este Organismo.

Que surge del Informe precedentemente mencionado que en la Audiencia Pública se abordaron los siguientes temas: La Defensoría del Público y el proceso de aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; Regularización del espectro; Sostenibilidad económica y técnica de emisoras sin fines de lucro, indígenas y de pequeñas empresas; Accesibilidad e inclusión; Contenidos locales y repetidores; Programaciones, representaciones y discriminación; situación laboral de trabajadores/as de los servicios de comunicación audiovisual y libertad de expresión; y necesidad de formación y capacitación para comunicadores/as y otros sectores relacionados.

Que asimismo, fueron objeto de inicio de las Actuaciones N° 214/2013 y 215/2013 del Registro de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, las cuales se encuentran en trámite ante la Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos de esta Defensoría del Público.

Que en igual sentido dentro de las acciones que se iniciaron a raíz de los temas planteados, se realizaron -y están en proceso- capacitaciones llevadas a cabo por la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público.

Que las temáticas planteadas, más allá de las actuaciones y acciones iniciadas, continúan siendo estudiadas y analizadas y esta Defensoría definirá los modos y momentos de abordaje de cada una y/o su articulación con líneas de acción ya iniciadas o a emprender por las diversas Direcciones del Organismo.

Que en consecuencia, procede emitir el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la Dirección Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 y 20 de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello,

**LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la finalización del proceso de Audiencia Pública Regional en la zona Noroeste del país, abarcando las provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, conforme los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que las temáticas planteadas en el marco de la Audiencia Pública Regional celebrada serán objeto de análisis y evaluación conforme los Considerandos de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese la presente Resolución a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Artículo 4°.- Publíquese la presente en la página web de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Artículo 5°.- Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Oficial e Imprenta del Estado de la provincia de Jujuy, en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, en el Boletín Oficial de la provincia de Santiago del Estero, en el Boletín Oficial y Judicial Digital de Catamarca, en el Boletín Oficial de la provincia de Tucumán y en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese, y oportunamente archívese.

Lic. Cynthia Ottaviano

Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

N° 15.314 - \$ 480,00 - 25/10/2013

LICITACIONES

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 35/13

Malla 309 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional N° 74

Tramo. Los Colorados - Emp. R.N. N° 40 (Nonogasta).

Ruta Nacional N° 40

Tramo: Emp. R.N. N° 74 - Lte. La Rioja/Catamarca

Longitud: 215,49 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Quinientos Cuatro Mil (\$ 2.504.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B.

Fecha de venta del pliego: a partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067). Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

N° 15.161 - \$ 5.508,00 - 27/09 al 29/10/2013

Ministerio de Educación de la Nación

**Gobierno de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa**

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a:

Licitación Pública N° 04/13

Objeto: Ampliación y Refacción Jardín de Infantes N° 5 "Sara Eccleston" - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.038.768,54.

Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de Sobres: 04/11/13 - Hora: 09:00.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - calle Catamarca N° 65 1° Piso - CP 5300 - La Rioja.

Plazo de Entrega: 365 días.

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380 - 4453790 Int. 5151.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C/c. - \$ 1.300 - 08 al 25/10/2013

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad, comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 135/13

Malla 303 - Provincia de La Rioja.

Ruta Nacional N° 38.

Tramo: Empalme R.N. N° 79 (Chamical) - Empalme R.N. N° 75 (La Rioja).

Ruta Nacional N° 74

Tramo: emplame R.N. N° 38 - Prog. Km. 1120,70.

Longitud: 167,01 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Doscientos Tres Mil (\$ 2.203.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 102/13 - Malla 635, Licitación Pública N° 135/13 - Malla 303.

Fecha de venta del pliego: A partir del 09 de octubre de 2013.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicio de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

N° 15.246 - 11 al 29/10 y 01 /11/2013

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Licitación Pública N° 6/13

Programa: Viviendas para Personas Solas

Obra: 15 viviendas.

Ubicación: La Rioja Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.351,04.

Plazo de Obra: 8 meses.

Fecha de Apertura: 14/11/13 - Hora: 10:00.

Precio de Venta del Pliego: \$ 5.000,00.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de diciembre de 2012.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de Pliegos: En la sede de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Prov. de La Rioja.

Teléfono 0380 - 4453738/40.

Ing. Carlos Crovara

Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo

C/c. - \$ 680,00 - 25 y 29/10/2013

VARIOS

Mutual Policial y Penitenciaria de La Rioja

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Mutual Policial y Penitenciaria de La Rioja Mat. Lar. N° 100 convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre del corriente año a horas 20:00 1er llamado 20:30, 2do llamado, a realizarse en el domicilio cito en calle Ciudad de Viedma N° 2087 del Barrio Argentino, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1°- Elección de 2 asociados para refrendar el acta.

2°- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3°- Tratamiento del Testimonio de Reglamento del Servicio de Turismo de la Mutual MU.PO.PE.R.

Ariel David Loyola

Secretario
MU.PO.PE.R.

Fausto Ramón Bazán

Presidente
MU.PO.PE.R.

N° 15.311 - \$ 50,00 - 25/10/2013

* * *

Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Provincial de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la agente fallecido/a Gladis Asunción Alfonso, DNI N° 14.537.529, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en AFIP-DGI-Distrito Chilecito. Domicilio Joaquín V. González N° 153, localidad Chilecito, Pcia. La Rioja, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 16:00. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 22/10/2013.

Yolanda Dolores Pérez

Legajo N° 35519/50

N° 15.312 - \$ 120,00 - 25/10 al 01/11/2013

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "B" a cargo del autorizante, se ha dispuesto que en los autos Expte. N° 36801-G-05, caratulados: "Gómez Manuela del Valle y otro c/Gómez de Membrado Mariela L. Ordinario", el Martillero Miguel Alfredo Herrera, venda en pública subasta, con base, dinero de contado y al mejor postor, el día uno de noviembre de 2013 a horas once treinta (11:30 horas) o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si el fijado resultare inhábil, en la Sala de Audiencia del Tribunal, sita en Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: según boleto de compra-venta de fecha 08/03/03 de fs. 1/2 de autos, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden a la demandada sobre el siguiente bien: inmueble que se designa como lote "X" de la manzana 266, ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Oeste de Avda. Benavidez (hoy Angel Vicente Peñaloza) al N° 1654, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula Folio Real C-3150, identificado en la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "B", Manzana 266, Parcela "X", Padrón N° 1-27408 que según títulos tiene las siguientes medidas linderos y superficie: 12,50 m al Este sobre calle de su ubicación, por 10,63 al Oeste y linda con Isabel Reinoso de Francés, al Norte mide 69,64 m y linda con lote "v", y al Sur mide 63,15 m y linda con lote "y", haciendo una superficie de 705,87 m2. Mejoras: El inmueble consta de un portón y puerta de acceso sobre calle de ubicación, con un

galpón con techo de chapa (tinglado) de 9,50 x 29,50 m y de 4 m de altura aproximadamente, con portón de ingreso al galpón. El galpón tiene baño y dos oficinas, todo en regular estado, según acta y fotografías de constatación agregadas en autos que podrán ser libremente consultadas por interesados. Condiciones de Venta: Dinero de contado y al mejor postor, con una base de \$ 5.947,34 equivalentes al 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el momento de la subasta el 20% (veinte por ciento) del precio de venta, con más a su cargo la comisión de Ley del Martillero actuante equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio. El saldo del 80% será abonado por el comprador una vez aprobada la subasta. La posesión del inmueble se hará efectiva una vez aprobada la subasta y cancelado el precio. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Gravámenes: el inmueble sobre el que recaen los derechos que se subastan registra una hipoteca a favor de Atuel Fideicomisos S.A. por \$ 10.700 según escritura N° 225 del 27/06/96 de Escribana Vergara de Castro Reg. 13 y escritura N° 17 del 18/02/1998 Esc. Viotti Reg. 18 Mza. y los gravámenes anotados para responder a estos autos. Títulos e informes de Deudas: el inmueble registra deuda. Pueden ser consultados en el expediente donde se encuentran agregada: la escritura del inmueble, copia del Folio Real e informe del R.G.P.I., acta de constatación con fotografías e informes de deudas de Municipalidad de la Capital D.G.I.P. Edictos de ley por tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 09 de octubre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.273 - \$ 240,00 - 18 al 25/10/2013

* * *

Martillero Natalia Porras - M.P. N° 109

Por orden del Sr. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", de la actuario, Dra. María José Bazán, en autos "Zalazar Juan Bautista c/Rubio Sandra Noemí - Ejecución de Sentencia" - Expte. N° 43.164 - Letra "Z" - Año 2011, el Martillero Sra. Natalia Porras, rematará el día nueve de diciembre de 2013, a horas 11:00, en la Sala de Audiencias de esta Cámara y Secretaría (Tribunales), sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad; el siguientes bien inmueble sito en Base Matienzo N° 3216 del B° Antártida I Argentino de esta ciudad; bajo Matrícula Registral C-3666; Catastral C: I - S: C - M: 276 - P: "al" y Padrón N° 1-26886. El inmueble registra deuda en la DGIP (fs. 85) y no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Medidas y Linderos: Escritura (fs. 101): linda al Norte con lote "am"; al Sud: lote "ak"; al Este lote "aj" y al Oeste calle Base Comodoro Matienzo de su ubicación. Superficie Total: 300 m² (10 m de frente por 30 m de fondo). Características: Constatación (fs.117): Living-comedor en forma de L de 5 x 6m; cocina de 4 x 2,50 m; un pasillo que comunica con un baño de 1.40 x 3m; un baño de 3.50 x 2.50 m; dos dormitorios de 3.50 x 3.50 m, con placares; los dos dormitorios restantes, sin placares, uno con una puertaventana que comunica al patio; un lavadero de 3 x 2m, un pasillo de 1

m de ancho que comunica el frente y el patio de la casa; al frente una cochera techada con loza de 2.50 x 2.50 m, más un techo de chapa de 2.50 x 2.50 m; con un portón de rejas de 2.50 x 1.70 de alto igual el resto del frente con rejas; una pieza de depósito en el fondo; patio amplio de 15 x 10 m; todas las medidas son aproximadas, posee todos los servicios: agua; luz; cloaca; gas natural. El estado general de la vivienda es bueno. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones: dinero de contado, por la base de \$ 63.053.59 ctvs. (el 80% de la Valuación Fiscal) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 20% de seña más la comisión de Ley del Martillero y el saldo al ser aprobada la subasta. Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33° 34° y conc. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Ver expediente en Secretaría. Edictos por tres (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante Natalia Porras, calle San Cayetano N° 190, B° Infantería II. Cel.: 380-154225680. La Rioja, 16 de octubre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.301 - \$ 302,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

Por orden del Sr. Juez del Trabajo y de Conciliación N° 2, Dr. Carlos Montaperto, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Estela Lima, en autos Expte. N° 2.251 - Letra H - Año 2007, caratulados: "Hernández Daniel Gustavo c/Rolando Omar Bueno y/u otro - Despido", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en Pública Subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día quince de noviembre próximo a horas once, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Avda. Rivadavia N° 190 de esta ciudad, el siguiente bien: el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, y que según títulos se ubica en Peatonal 202, casa 88, B° Santa Justina Sur de esta ciudad Capital de La Rioja y que se individualiza como lote K de la manzana 242 y mide: de frente al Oeste 6,80 m, de contra frente al Este 6.80 m, de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur 17,10 m, con una superficie total de 116,28 m². Y linda al Oeste con peatonal de su ubicación; al Este con lote e; al Norte con lote "I" y al Sur con lote "j", ambos de la misma manzana. Matrícula Registral: C-9289. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. D - Manz. 242 - Parcela "K". Base de Venta \$ 5.696,4; o sea el 80% del 50% del valor fiscal. El comprador deberá consignar a la orden del Tribunal y para los presentes autos, en el acto de la subasta el 20% de su oferta en concepto de seña del precio, más el 5% del importe subastado, correspondiente a la comisión de ley del martillero Art. 39 Ley N° 3.853 - Ley de Martilleros, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: registra embargos de autos. Títulos y minutas se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. El comprador se hará cargo de las deudas fiscales y por servicios existentes en el inmueble adjudicado. Características del inmueble: Se trata de una

vivienda perteneciente al programa 1.189-108 Viviendas Santa Justina Sur, conformado por dos dormitorios, un estar, cocina y baño, en regular estado de conservación, actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por dos veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 23 de octubre de 2013.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 15.322 - \$ 100,00 - 25 y 29/10/2013

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "2" a cargo de la Autorizante ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Antonio Nicolás Ocampo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 15.054/09, caratulados: "Ocampo, Antonio Nicolás - Sucesorio Ab Intestato" dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial, sin cargo por tramitarse la presente causa por intermedio de los Ministerios Públicos (Arts. 164 y 165 inc. 1°, 2° y Art. 49 del CPC.) Chilecito, 29 de septiembre de 2011.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría N° 1

N° 15.230 - \$ 70,00 - 11 al 25/10/2013

La Sra. Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura de Giménez Pecci, hace saber por cinco veces (5) que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Casas José Ricardo, a comparecer en los autos Expte. N° 33.918 - C - 2013, caratulados: "Casas José Ricardo - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de septiembre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.232 - \$ 60,00 - 11 al 25/10/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria, Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Gladys Susana

Páez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 45.259, caratulados: "Páez Gladys Susana - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de declarar vacante la herencia (Art. 360, 362 del C.P.C.).

La Rioja, 30 de septiembre de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.235 - \$ 60,00 - 11 al 25/10/2013

Dra. María Emilia Castellanos, Juez Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del Prosecretario Provisorio, Dr. Claudio del V. Gallardo, notifica, cita y emplaza, por cinco veces, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Andrés Claudio Blanco, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los edictos, a estar a derecho, en autos Expte. N° 33.877 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Andrés Claudio Blanco" - Sucesorio Ab Intestato". Bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 03 de octubre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.237 - \$ 60,00 - 11 al 25/10/2013

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 6.615 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Fernández, César Enrique - Usucapión", sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, República Argentina, cuya nomenclatura catastral es Dpto.: 12 - C.: I - S.: A - M.: 59 - P.: "28" y su superficie total es de 824,07 metros cuadrados. Cítese a terceros y colindantes para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días desde la publicación de los presentes, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de septiembre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 15.238 - \$ 70,00 - 11 al 25/10/2013

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez Transitorio de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" cuya titular es la Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley; a herederos, legatarios y acreedores del extinto Mario Fuentes, para comparecer en los autos Expte. N° 44.862 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Fuentes Mario - Sucesorio Ab

Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 03 de octubre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.239 - \$ 70,00 - 11 al 25/10/2013

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B", de la actuario, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Lorenzo Eleazar Luna, D.N.I. N° 08.018.039, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.772 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Luna Lorenzo Eleazar s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de setiembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 15.241 - \$ 80,00 - 11 al 25/10/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 1.753/2.013, caratulados: Maza, Santiago Nicolás - Sucesorio Ab Intestato, que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto, Santiago Nicolás Maza, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 30 de agosto de 2013

Sra. Olga Beatriz Cabral
Jefe de Despacho

N° 15.242 - \$ 70,00 - 11 al 25/10/2013

* * *

La Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala II, Tribunal Unipersonal Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría B, de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Sánchez, Filomena Sulema, a estar a derecho en autos Expte. N° 253 - Letra S - Año 2013, caratulados: Sánchez Filomena Sulema - Declaratoria de Herederos - bajo

apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de setiembre de 2013. Sra. Estela Nievas de Sánchez - Prosecretaria Penal.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.247 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, ha ordenado en autos Expte. N° 45.361 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Guillén Antonio - Sucesorio", citar a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Antonio Guillén, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince días a partir de la última publicación. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 04 de octubre de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.248 - \$ 60,00 - 15 al 29/10/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil y Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Elena Fantín de Luna, Sec. "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.724-C-2013, caratulados: "Carrizo Celia Francisca - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Celia Francisca Carrizo, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación local. Secretaría, setiembre 18 de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.249 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Titular de la Sala N° 2 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", a cargo de la autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Isabel Antonia Sotomayor de Giraud, para comparecer en los autos Expte. N° 11.615 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sotomayor de Giraud Isabel A. - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 01 de octubre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.250 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Titular de la Sala N° 3 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", a cargo de la autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Blanca Irma Sotomayor, para comparecer en los autos Expte. N° 11.616 - Letra "S" - Año 2013, caratulados: "Sotomayor Blanca Irma - Suc. Testamentario". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 03 de octubre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.251 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Primera, Secret. "A", Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría a cargo de la acturaria, Sra. María N. Cáceres, cita y emplaza por 5 veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Cerezo Gaudio Simón, en los autos Expte. N° 33.829 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Cerezo Gaudio Simón s/Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado se publiquen edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 05 de septiembre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.252 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2013

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco veces, que la actora ha iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 025 - Letra "D" - Año 2012, caratulados: "Díaz, Inés Marina - Usucapión", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Secretaría Civil "B". El inmueble se encuentra ubicado en las cercanías de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, a la vera de la Ruta Pcial. N° 79, tramo Olta-Catuna que tiene una superficie total de 94 ha, 565,92 m2 y Matrícula Catastral: 4-13-09-013-605-958", a nombre de Inés Marina Díaz y cuyos linderos son: al Norte, con campo de la sucesión de Justino Díaz, al Sur con camino vecinal a Las Cuestas, al Este, con Ambrosio Molina, y al Oeste, con Ruta Nacional N° 79, cuyo Plano de Mensura fuera aprobado con Resolución de fecha 27/12/2010, Disposición 018859, de la Dirección Pcial. de Catastro y ratificada por la Dirección General de Catastro de la Pcia. N° 018659. Citando y emplazando a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a presentarse dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de octubre de 2013.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.257 - \$ 150,00 - 18/10 al 01/11/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a/c. de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, en los autos Expte. N° 11.602 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Fuentes Dominga Lorenza - Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Dominga Lorenza Fuentes L.C. 6.341.334, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 25 de septiembre de 2013.

Antonio Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.259 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a/c. de la Sra. Blanca R. Nieve, en los autos Expte. N° 13.039 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Brizuela Matilde del Valle - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Matilde del Valle Brizuela, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 30 de septiembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.260 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos de Bobadilla, en autos Expte. N° 113 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Andrada, José Genaro s/Beneficio de Litigar sin gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos; legatarios; acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecido para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.). Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 07 de octubre de 2013.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 15.261 - \$ 70,00 - 18/10 al 01/11/2013

La Sra. Presidente de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas; Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado Douglas de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de los extintos: Bordón Nelli del Valle y Manuel Guillermo Alive a comparecer en los autos Expte. N° 33.920 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bordón Nelli del Valle y Manuel Guillermo Alive - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días posteriores a la última publicación. Los presentes edictos se publicarán por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría

N° 15.262 - \$ 70,00 - 18/10 al 01/11/2013

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia La Rioja, cita y emplaza a herederos del extinto Garcías Alonzo, a comparecer a estar en derecho en autos Expte. N° 31.000 - Letra "G" - Año 1997, caratulados: "Garcías Alonzo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, que lo será por cinco veces bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de octubre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.266 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013

La Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Santos Felipe Galleguillo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 1313/2012 caratulados: "Galleguillo Santos Felipe - Sucesorio Ab Intestato, dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 27 de septiembre de 2013.

Estela Albrieu de Quiroga
Secretaría B

N° 15.267 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Carbel, Miguel Baltazar - Información Posesoría" - Expte. N° 322 - Letra "C" - Año 2013. Sobre un inmueble que se describe de

la siguiente manera: inmueble ubicado en acera Nor-Este de Ruta Nacional N° 38 de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Datos Catastrales: El que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 166 - Parcela "7" ubicado en la acera Nor-Este de Ruta Nacional N° 38 de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: Partiendo del punto 1 en dirección Nor-Oeste recorre una distancia de 80.00 m hasta alcanzar el punto 2 donde forma un ángulo de 90° 39' 43" desde allí gira en dirección Nor-Este y recorre una distancia de 250,00 m hasta alcanzar el punto 3 donde forma un ángulo de 89° 20' 17" desde allí gira en dirección Sur-Este y recorre una distancia de 80,00 m hasta alcanzar el punto 4 donde forma un ángulo de 90° 39' 43", desde allí gira en dirección Sur-Oeste y recorre una distancia de 250,00 m hasta alcanzar el punto 1 de partida donde forma un ángulo de 89° 20' 17" lo que encierra una superficie total de 9.998,69 m2, siendo sus linderos los siguientes: al Sur-Oeste con Ruta Nacional N° 38, al Nor-Este; Nor-Oeste y Sur-Este con Luis Alberto Herrera. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.270 - \$ 190,00 - 18/10 al 01/11/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián en los autos Expte. N° 307 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina, Ramón Felipe - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Felipe Molina, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.271 - \$ 50,00 - 18/10 al 01/11/2013

La Dra. María Elisa Toti, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", Sala 2, a cargo de la actuaria, Prosecretaria Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Simo Manuel Angel, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación -Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., en autos Expte. N° 12.862-S-2013, caratulados: "Simo Manuel Angel s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de septiembre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.272 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013

El Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional, de la IIIa Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja; Secretaría "A" cargo de la Autorizante en los autos Expte. N° 235 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Guzmán, Antonio Rosa y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita por cinco veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes de los extintos Antonio Rosa Guzmán y Antonia Cilia Zárate dentro de los quince días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, La Rioja, 12 de setiembre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 15.274 - \$ 60,00 - 18/10 al 01/11/2013

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Mónica Raquel Grand, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores de la causante, Nidia de Jesús Oros, a comparecer dentro del término de quince días, contados desde la última publicación de edictos, en los autos Expte. N° 3.234 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Alamo Cipriano Severo - Beneficio para Litigar sin gastos con Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3° del C.P.C.). Publicaciones por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente de la provincia de La Rioja.
Aimogasta, La Rioja, 15 de octubre de 2013.

Dra. Alicia M. Sinches
Secretaria

S/c. - 22/10 al 05/11/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve, Prosecretaria, cita y emplaza por el término de quince días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Hugo Omar González para comparecer en los autos Expte. N° 12.587 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "González Hugo Omar s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.
Secretaría, 08 de agosto de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.275 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Prosecretaria a cargo de la actuario, Sra. Antonia Nieto de De Torres; hace saber por cinco (5)

veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Simón Leoncio Zamora, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.572 - Letra "Z" - Año 2013, caratulados: "Zamora Simón Leoncio - Sucesorio - Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de octubre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.277 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamical, de Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° "271" - Letra "G" - Año "2013", caratulados: "Godoy, Juana Audelina y Otro - Declaración de Herederos", Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Godoy Juana Audelina, D.N.I. 1.772.435 y Delfín Pereyra, D.N.I. 3.014.368, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de abril de 2013.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.278 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Unica, en los autos Expte. N° 3.464 - Letra "M" - Año 2011, caratulados: "Montivero, Luis Marcos y otros c/Vicente Arturo Montivero y otro s/Usucapión", hace saber por cinco (5) veces, que cita a la parte contraria (Merbil S.A. y Vicente Arturo Montivero), al colindante denunciado: Ramón Acosta, a la Municipalidad del departamento Arauco, al Estado Provincial y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tinocán", distrito de Villa Mazán, Dpto. Arauco de la Prov. de La Rioja, inscripto en el Registro Gral. de la Prop. Inmueble bajo el N° de Dominio 2166 - Folio 2224 - Año 1949 y bajo el N° de Dominio 1437 - Folios 3416/17 - Año 1959, ambos Dominios a nombre de Merbil S.R.L. Mide al Norte 1.494,32 m; al Sur 2079,72 m, al Este 1464,30 m y al Oeste 1.500 m, con una superficie total de 306 ha, equivalente a 5.148,09 m2. Linda: al Norte con Ruta Nac. N° 60 y al Sur, Este y Oeste con Ramón Acosta; debiendo comparecer dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 409-inc. 2° del C.P.C.).
Secretaría, 03 de junio de 2013.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 15.279 - \$ 150,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

El Sr. Juez Subrogante de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la III° Circunscripción Judicial, Chamical,

Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. N° 3.755 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Aleman, Marciana - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Marciana Aleman, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de octubre de 2013.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria

N° 15.280 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013

El Sr. Juez Transitorio de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "A", a cargo de la Secretaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Juana Noemí Gallardo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. 33.916 - Letra "G" - Año 2013, caratulados: "Gallardo Juana Noemí - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de octubre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.281 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A", Sala N° 1 de la actuaria, Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados de la sucesión de Quevedo David Rolando, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 33.774 - Letra "Q" - Año 2013, caratulados: "Quevedo David Rolando - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de octubre de 2013.

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 15.284 - \$ 70,00 - 22/10 al 05/11/2013

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Sala Unipersonal N° 1, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la Actuaria, Dra. María José Bazán, en autos Exptes. N° 44.704 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Ruarte Hebe Elisa - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por este Tribunal y Secretaría, hace saber que se ha

procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por la cual, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Ruarte Hebe Elisa, D.N.I. N° 30.327.927.

Secretaría, La Rioja, 16 de septiembre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 15.285 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2013

La señora Jueza de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren herederos y/o acreedores y/o legatarios de los extintos Doña Clementina Agueda Molina y Don Martín Rearte, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 1.742 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Molina Vda. de Rearte Agueda Clementina y Otro - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, nueve de septiembre 2013. Fdo.: Dra. Claudia R. Zárate, Jueza - Ante mí: Olga Beatriz Cabral - Jefe de Despacho.

Olga Beatriz Cabral
Jefe de Despacho - Secretaría "B"

N° 15.286 - \$ 70,00 - 22/10 al 05/11/2013

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, ha ordenado en los autos Expte. N° 19.030 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Mococain Antonio - Información Posesoria" a notificar por tres (3) veces y en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los interesados y en especial a los de figuración en las oficinas recaudadores de impuestos o tasa, Sres. Cruz Alberto Olmedo, Esther Ventura Olmedo, Antonio Arístides Olmedo, Francisco Domingo Olmedo, Tomás Mario Olmedo y Andreina Olmedo de Martínez, la siguiente resolución: Chilecito seis de agosto de dos mil doce. Autos y Vistos:... Y Considerando: Se resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda declarando que Antonio Mococain; L.C. N° 8.396.898 ha adquirido el dominio del inmueble descrito en el resultando "1" de la presente resolución por prescripción veinteañal. 2°) Pase los presentes autos a la Delegación de la Dirección de General de Ingresos Provinciales para el cálculo y percepción de la tasa y contribuciones de ley. 3°) Oportunamente libérese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble para su inscripción, debiendo la letrada interviniente efectuar la manifestación dispuesta por el Art. 44 del Decreto Ley 4.170/82. 4°) Supeditar la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad que así lo solicite

la letrada interviniente. 5°) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Notifíquese. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Basanni, Juez de Cámara - Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 15.290 - \$ 108,00 - 22 y 29/10/2013

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Libardo Nicolás Sánchez e Isabel Teresita Parrucci, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20485/08 - Letra "S", caratulados: "Sánchez Libardo Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Octubre, 11 de 2013.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 15.291 - \$ 70,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Claro César Brizuela, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1.501/13 - Letra "B", caratulados: "Brizuela Claro César - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Octubre, 04 de 2013.

Olga Beatriz Cabral
Jefe de Despacho - Secretaria

N° 15.292 - \$ 70,00 - 22/10 al 05/11/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 140/13, caratulados: Sabores S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por una vez que en los autos del rubro se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado de conformidad a lo establecido por el Art. 10 inc. "a", de la Ley N° 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Fecha de Constitución: 01 de octubre de 2013. Razón Social: Sabores Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su

inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Myriam Lorena Paz, D.N.I. N° 28.564.570, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle 17 de Agosto s/n, B° Parque Norte, ciudad de Chilecito; y Deolinda del Carmen Paz, D.N.I., N° 25.119.377, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Lucía s/n, B° Pomán Norte, ciudad de Chilecito. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la comercialización de productos alimenticios, la elaboración de todo tipo de panes, todo tipo de facturas, pizzas, sánwich de miga, masas finas, galletitas, como así también de bebidas, sean elaborados directamente por ella y/o en representación de sus distribuidores y/o fabricantes, asimismo podrá contratar personal a los efectos de la fabricación, distribución y/o venta de las mismas. Capital social: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000). Administración: La administración de la sociedad será ejercida por la Sra. Myriam Lorena Paz, D.N.I. N° 28.564.570, quien durará en su cargo el plazo de tres años. Organó de Fiscalización; Estará ocupado por la Sra. Deolinda del Carmen Paz, D.N.I. N° 25.119.377, quien podrá utilizar de la contratación de servicios contables al efecto. Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite por considerarlo conveniente y por lo menos cada tres meses, la citación se efectuará al último domicilio del socio comunicado a la sociedad. Ejercicio: El ejercicio económico financiero finalizará el 31 de diciembre de cada año. Causales de Disolución: Previstas en la Ley de Sociedades. Chilecito, 16 de octubre de 2013.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 15.293 - \$ 235,00 - 22/10/2013

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dr. José Nicolás Brizuela, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Ana Florencia Mercol, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Lucila del Socorro Zárate L.C. N° 3.256.116, a comparecer y estar en derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 450 - Letra "Z" - Año 2013, caratulados: "Lucila del Socorro Zárate s/Sucesorio Ab Intestato". Aimogasta, 17 de octubre de 2013.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 15.295 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica, de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 149 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Pedroza Valentín - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble de nomenclatura catastral: Dpto.: 12 - Circ.: I - Secc.: C - Manz.: 1 - Parcela: 3 (Parte), bajo apercibimiento

de ley. Secretaría B, 30 de septiembre de 2013. Fdo. Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Juez de Cámara - Estela Nievas de Sánchez, Prosecretaria.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.296 - \$ 50,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica, de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 228 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Valencio María Eugenia - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble de nomenclatura catastral: Dpto.: 12 - Circ.: I - Secc.: A - Manz.: 25 - Parcela: 18, bajo apercibimiento de ley. Secretaría B, 30 de septiembre de 2013. Fdo. Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Juez de Cámara - Estela Nievas de Sánchez, Prosecretaria.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.297 - \$ 50,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

Valles del Bermejo S.R.L.

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en los autos Expte. N° 130 - Año 2013 - Letra V, caratulados: "Valles del Bermejo s/Inscripción de Modificación de Contrato Social, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, ordena publíquese edictos por (1) día en el Boletín Oficial, como lo establece el Art. 10 inc. b de la Ley de Sociedades Comerciales. Por el que se hace saber que, mediante Asamblea General Extraordinaria y según Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 01 de julio del año 2013, los socios han decidido modificar el Artículo 6 en lo atinente al plazo de duración del mandato, proponiendo que se amplíe al máximo legal permitido y también que el socio Juan Nicolás Amado Filippes D.N.I. 20.613.329 continúe en el ejercicio de la representación legal de la sociedad y que la representación y administración de la Sociedad sea ejercida por el mencionado socio. Fdo. Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Juez de Cámara - Dra. Antonia Elisa Toledo, Encargada del Registro Público de Comercio. Chilecito, L.R., 16 de septiembre de 2013.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 15.298 - \$ 114,000 - 25/10/2013

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de

Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de su Prosecretaria Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Calixto Raúl Quintero a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.576 - Año 2013 - Letra "Q", caratulados: "Quintero Calixto Raúl - Sucesorio Ab Intestato" por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, septiembre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.300 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Emilia Castellanos, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Norma Lidia Flores, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince días (15) a partir de la última publicación en autos Expte. N° 33.570 - Letra "F" - Año 2012, caratulados: "Flores Norma Lidia - Sucesorio Ab Intestato", líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, mayo 10 de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - 25/10 al 08/11/2013

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Emilia castellanos, en los autos Expte. N° 11.935 - Letra "E" - Año 2013, caratulados: "El Velazco S.R.L." - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por Contrato Social confeccionado en la ciudad de La Rioja, el día 05 de octubre de 2013, certificado por la Escribana Nélica E. Tiburzi, titular del Registro Notarial N° 22 con asiento en Chilecito, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por el Sr. Pedro Fernando Céspedes, argentino, D.N.I. 23.631.219, de profesión comerciante, con domicilio en calle principal s/n° - Anguinán, Chilecito (La Rioja); Sr. Ricardo Pablo Sirotiuk, argentino, D.N.I. 20.115.365, de profesión comerciante, con domicilio en calle 22 y N s/n° - Bowen, Gral. Alvear (Mendoza) y la Srta. Cintia Deolinda Fernando, argentina, D.N.I. 31.379.609, de profesión comerciante, con domicilio en Valle Fértil (San Juan). Denominación: "El Velazco S.R.L.". Domicilio social: Belgrano N° 78, 2° piso, B° Centro de esta ciudad. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar este plazo por igual período mientras no se disuelva por voluntad unánime de los socios. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, las siguientes actividades: Comerciales, Servicios, Agropecuaria y Constructora. Capital: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), aporte integrado en especie, suscribiéndose en

integrándose con el cien por ciento (100%) del aporte de capital de cada uno de los socios, equivalente a (\$ 10.000) de cada uno, respectivamente. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Céspedes Pedro Fernando. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Edicto por un día. Secretaría, 21 de octubre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.302 - \$ 171,00 - 25/10/2013

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 1, de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco veces, a herederos, legatarios y acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Cabrera Abdón Alonso y Cabrera Ricardo Marcelo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 13.053 - "C" - 2013, caratulados: "Cabrera Abdón Alonso y Otro - Declaratoria de Herederos".

La Rioja, 08 de octubre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.303 - \$ 80,00 - 25/10 al 08/11/2013

La Sra. Juez Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaría "B", Sala N° 2 a cargo del Sr. Sergio Gabriel García; en autos Expte. N° 44.848 - F - 2013, caratulados: "Ferreya Sonia Liliana - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sonia Liliana Ferreyra, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 09 de octubre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.304 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", Sala N° 1 a cargo de la Prosecretaria Sra. Antonia Nieto de De Torres, en autos Expte. N° 11.621 - H - 2013, caratulados: "Herrera Santiago Sabino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Santiago Sabino Herrera, a comparecer dentro del término de

quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 07 de octubre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.305 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

La Sra. Presidente de la Sala 2, Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la actuaria, Sra. Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos José Ceferino Contrera y Omar Nicolás Contrera, a comparecer en los autos Expte. N° 12.983 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Contrera José Ceferino y Contrera Omar Nicolás - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de octubre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 15.306 - \$ 60,00 - 25/10 al 08/11/2013

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "A, a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci; en los autos Expte. N° 33.835 - Letra B - Año 2013, caratulados: "Bazán Rosa - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que se cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores de la extinta Rosa Bazán, a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 2 del CPC.

La Rioja, 18 de octubre de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.307 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaría "B" a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, Prosecretario, en autos Expte. N° 44.941 - Año 2013 - Letra "H", caratulados: "Herrera, Félix Armando - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del extinto Herrera, Félix Armando, dentro del término de quince (15) días, Art. 342 inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de septiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.308 - \$ 80,00 - 25/10 al 08/11/2013

La Sra. Jueza transitoria de la Sala III de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Silvia Beatriz Brígido, Secretaria "A" del actuario, Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 45.271 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Luna Miguel Arcadio y Otra - Sucesorio Ab Intestato" se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Miguel Arcadio Luna y Filomena Sánchez, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local.

La Rioja, 10 de octubre de 2013.

Carmen Moreno de Delgado

Prosecretaria

N° 15.309 - \$ 80,00 - 25/10 al 08/11/2013

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 11.934 - Letra "E" - Año 2013, caratulados: "Elster Amco de Sudamerica S.A. - Inscripción de Modificación de Cierre de Ejercicio", ha ordenado la publicación por un (1) día del siguiente edicto: Acta de Directorio N° 114: "En la ciudad de La Rioja, a los 20 de septiembre del 2013, se reúnen en la sede de Elster Amco de Sudamerica S.A. los Sres. Directores Titulares a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionista para firmar el acta; 2) Cambio de fecha de cierre del ejercicio - Reforma del artículo décimo cuarto del estatuto social. Acta de Asamblea Extraordinaria: En la ciudad de La Rioja a los 20 días del mes de septiembre de 2013, siendo las horas 15 se reúnen la totalidad de los accionistas de Elster Amco de Sudamerica S.A. titulares en conjunto de acciones representativas del 100% del capital social y votos de la sociedad, constituida la Asamblea Extraordinaria se pone a consideración los puntos del orden del día: 1) designación de accionista para firmar el acta; 2) Cambio de fecha de cierre de ejercicio. Reforma del artículo décimo cuarto del estatuto de la sociedad; manifiestan que resulta necesario cambiar la fecha de cierre de ejercicio del día 30 de noviembre de cada año al día 31 de diciembre de cada año... Resuelve: Modificar la fecha de cierre de ejercicio al día 31 de diciembre de cada año y reformar el artículo décimo cuarto el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo cuarto: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionará los estados contables exigidos por la Ley N° 19.550, texto ordenado Decreto N° 841/84, conforme a las disposiciones en vigencia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general aprobado se distribuirán de la siguiente forma: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito, para el fondo de reserva legal, b) a remuneración del directorio y de la sindicatura, en su caso, c) al pago de los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere o al pago del dividendos de las acciones ordinarias, o al fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la

asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción". Por unanimidad se resuelve autorizar al Presidente de la sociedad o a quien lo reemplaza a suscribir la correspondiente modificación del estatuto social".

La Rioja, 22 de octubre de 2013.

Sergio Gabriel García

Prosecretario Transitorio

N° 15.310 - \$ 280,00 - 25/10/2013

Roemmers S.A.I.C.F. y Yovilar S.A. - Fusión de Sociedades por Absorción. A los fines del Art. 83, inc. 3) de la Ley de Sociedades Comerciales se hace saber lo siguiente: A) Absorbente: Roemmers S.A.I.C.F., con domicilio en José Enrique Rodó 6424 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el N° 124, Folio 82, Libro 48, Tomo A de Estatutos Nacionales, el 09 de marzo de 1948. Absorbida: Yovilar S.A., con domicilio en calle 8 de Diciembre 153, La Rioja, provincia de La Rioja, Estatutos Sociales inscriptos en la ciudad de La Rioja, en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1986 en folios 2218 a 2237 del Libro 40. B) Activo y Pasivo: Datos de los Balances Especiales de Fusión al 31/08/2013: Valuación del Activo y Pasivo al 31 de agosto de 2013. Roemmers S.A.I.C.F.: Activo: \$ 1.729.078,639; Pasivo: \$ 804.266.412. Yovilar S.A. Activo: \$ 58.979.430; Pasivo: \$ 26.997.919. C) Capital Social: El Patrimonio Neto del Balance Consolidado asciende a la suma de \$ 956.793.738 (Pesos Novecientos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Setecientos Treinta y Ocho), motivo por el cual se acuerda que el Capital Social de Roemmers S.A.I.C.F. (empresa absorbente) será de \$ 196.675.556 (Pesos Ciento Noventa y Seis Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis). El capital de la incorporante se aumenta en \$ 75.785.556 (Pesos Setenta y Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis). D) Los respectivos compromisos previos de fusión han sido celebrados con fecha 08 de octubre de 2013 y aprobados por las Asambleas de Accionistas de Roemmers S.A.I.C.F. con fecha 25 de octubre de 2013 y Yovilar S.A. con fecha 25 de octubre de 2013. Oposiciones de Ley en José Enrique Rodó 6424 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad Capital de La Rioja en calle 8 de Diciembre 153, donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados. No hay accionistas recedentes. Autorizado: Escribano: Escribano Carlos Daniel Barcia y Dra. Lucía Bóveda por Acta de Asamblea de fecha 25 de octubre de 2013.

Donald Nelson Finnegan

Presidente

N° 15.313 - \$ 514,0 - 25/10 al 01/11/2013

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Alberto Miguel

Granado, ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, a que comparezcan aquellos quienes se consideren con derecho a presentarse en autos Expte. N° 17.550 - Año 2013 - Letra "B", caratulados: "Bordón de Illanes Nelly s/Declaratoria de Herederos". Chilecito, L.R. 03 de octubre de 2013.

Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

N° 15.315 - \$ 60,00 - 25/10 al 08/11/2013

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Secretaría "B", con asiento en la ciudad de Chilecito, cita y emplaza por cinco veces a herederos, acreedores y legatarios del extinto Leandro Núñez a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 1.315 - "N" - 2012, caratulados: "Núñez, Leandro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Chilecito, octubre 09 de 2013.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 15.316 - \$ 60,00 - 25/10 al 08/11/2013

La señora Presidenta de la Sala 2 de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, por ante la Secretaría "B" de esta mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Rosa Toscano, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley, Art. 342 Inc. 2° del C.P.C. en autos Expte. N° 44.720 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Toscano María Rosa - Sucesorio". Secretaría, 10 de octubre de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría

N° 15.317 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

La Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Dra. Antonia Nieto de Torres, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Luján Patricia del Valle, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 41.503 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Luján Patricia Ester - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, junio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.318 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil, "A", de la IIIa Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Nicolás Alberto Juin, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 304 - "J" - Año 2013, caratulados "Juin, Nicolás Alberto - Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de octubre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 15.319 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil "A", de la IIIa Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Elías Adi, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 303 - "A" - Año 2013, caratulados: "Adi, Elías - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de octubre de 2013.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 15.320 - \$ 70,00 - 25/10 al 08/11/2013

El Sr. Juez de La Sala N° 3 de la Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Germán Peralta, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario Sergio Gabriel García, cita y emplaza por el término de quince días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Enrique Nicolás Ramón Romero para comparecer en autos Expte. N° 44.847 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Romero Enrique Nicolás Ramón - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 26 de septiembre de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 15.321 - \$ 80,00 - 25/10 al 08/11/2013

EDICTOS DE MINAS**Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Valle del Cura S.A." - Expte. N° 20 - Letra "V" - Año 2013. Denominado: "Conejo - M1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de junio de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6806891 - Y=2507910) ha sido graficada en el departamento Cnel Felipe Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4, 5 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1775 ha 4475.5 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2505000.000 X=6810933.000 Y=2508394.000 X=6810933.000 Y=2508390.000 X=6805507.000 Y=2508829.000 X=6805500.000 Y=2508829.000 X=6805375.000 Y=2506808.000 X=6805375.000 Y=2505000.000 X=6806652.000. Y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Conejo Expte. N° 42-V-2010 a nombre de Valle del Cura S.A. Asimismo se informa que dicha área se encuentra en zona de indefinición de límites con la provincia de San Juan. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6806891-2507910-13-08-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 15 de agosto de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.231 - \$ 380,00 - 11, 18 y 31/10/2013

CEDULA

Comunico a Ud. que en autos, Expte. 112-B-13, caratulos: Bosetti y Compañía S.A. s/Cantera que denomina: "Viviana", ubicada en el distrito, departamento Capital de esta Provincia, y que se tramitan por ante esta Dirección, se dictó la

siguiente Disposición: Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 17 de septiembre de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días, siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Catastro Minero, fecho Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Queda Ud. Debidamente notificado

La Rioja, 03 de octubre de 2013.

Edicto de Mensura

Titular: "Bosetti y Compañía S.A." - Expte. N° 112 - Letra "B" - Año 2012. Denominado: "Viviana". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de agosto de 2013. Señor Director: Vista la documentación técnica aportada por el Titular, en fojas 124 a 128 en donde se adjuntan los Planos de Mensura, de la Cantera, y Memoria Descriptiva realizada por el Perito actuante, este Departamento aprueba dichos trabajos. Asimismo, se informa que quedó graficada en el Departamento Capital, con una superficie de 66 ha 2078,26 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3414082.000 X=6737106.000 Y=3413822.000 X=6737380.000 Y=3413755.000 X=6737541.000 Y=3413599.650 X=6737715.905 Y=3413599.809 X=6737778.880 Y=3413372.314 X=6737990.864 Y=3413307.518 X=6738008.843 Y=3413320.939 X=6738366.153 Y=3413377.584 X=6738357.350 Y=3413527.538 X=6738199.031 Y=3413823.574 X=6738029.872 Y=3413944.389 X=6737916.859 Y=3414093.164 X=6737903.564 Y=3414343.167 X=6737514.422 Y=3414511.356 X=6737352.883 Y=3414574.734 X=6737165.521 Y=3414494.480 X=6736983.830 Y=3414446.320 X=6736957.960 Y=3414373.840 X=6737017.210 Y=3414322.980 X=6736984.060. Fdo. Ing. Walter Gómez, Catastro de Minero. La Rioja, 17 de septiembre de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edicto de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de Ley. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúense las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral de Minería

N° 15.236 - \$ 226,00 - 11, 18 y 25/10/2013

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Votorantim Metais Argentina S.A." - Expte. N° 04 - Letra "V" - Año 2013. Denominado: "Buena Vista". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de febrero de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6880929 - Y=2582131) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 5784 ha 6800 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2576643.000 X=6884015.000 Y=2581763.000 X=6884015.000 Y=2581763.000 X=6886500.000 Y=2583700.000 X=6886500.000 Y=2583700.000 X=6876500.000 Y=2576643.000 X=6876500.000. Y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Toro Negro B - Expte. N° 33-V-2009 a nombre de Votorantim Metais Argentina S.A. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6880909-2582131-13-10-M. Asimismo se aclara que en el momento de la Petición de Mensura, deberá ajustarse a lo establecido en el Código Minero, ya que según fojas 5 solicita 58 pertenencias, presumiblemente de yacimiento diseminado, siendo que el máximo de pertenencias permitidas es de 35 pertenencias. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 03 de septiembre de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.240 - \$ 210,00 - 11; 18 y 25/10/2013

Edicto de Cantera

Titular: "G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C." Expte. N° 05 - Letra "G" - Año 2013. Denominado: "Santa María". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de junio de 2012. Señor Director: Vista la presentación de fojas 4 a 8, aportada por el perito actuante (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 3 ha 8936,81 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3425171.021 X=6769267.673 Y=3425155.156 X=6769215.224 Y=3424957.619 X=6769266.273 Y=3424768.670 X=6769243.475 Y=3424693.744 X=6769135.211 Y=3424669.674 X=6768987.319 Y=3424557.628 X=6768884.901 Y=3424471.006 X=6768912.040 Y=3424349.961 X=6768834.260 Y=3424216.345 X=6768835.381 Y=3423901.500 X=6768840.516 Y=3423549.725 X=6768930.541 Y=3423254.588 X=6769033.252 Y=3423108.243 X=6769103.088 Y=3422842.541 X=6769246.016 Y=3422702.944 X=6769229.555 Y=3422504.585 X=6769286.835 Y=3422440.381 X=6769194.024 Y=3422131.328 X=6768957.903 Y=3421966.321 X=6768990.647 Y=3421818.132 X=6768934.208 Y=3421509.810 X=6768987.518 Y=3421315.935 X=6768896.887 Y=3421169.962 X=6768911.276 Y=3421172.579 X=6768923.610 Y=3421313.149 X=6768909.184 Y=3421501.621 X=6768999.778 Y=3421815.304 X=6768952.664 Y=3421974.340 X=6769003.019 Y=3422125.842 X=6768970.183 Y=3422441.391 X=6769215.633 Y=3422488.398 X=6769283.646 Y=3422499.078 X=6769302.193 Y=3422731.433 X=6769297.610 Y=3422890.748 X=6769307.925 Y=3423130.939 X=6769153.785 Y=3423265.289 X=6769048.720 Y=3423555.066 X=6768939.814 Y=3423909.399 X=6768871.361 Y=3424227.998 X=6768895.034 Y=3424347.090 X=6768878.454 Y=3424454.737 X=6768921.170 Y=3424541.013 X=6768946.374 Y=3424637.886 X=6769030.996 Y=3424677.496 X=6769141.262 Y=3424760.343 X=6769277.291 Y=3424962.900 X=6769284.782. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 12 de agosto de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada "Santa María", ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (166/170). Córresele vista dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Cantera formulada por la Sociedad G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C. de mineral de áridos, ubicada en el distrito, departamento Capital de esta Provincia de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la provincia, Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación, a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.258 - \$ 270,00 - 18 y 25/10; 01/11/2013

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Diego Felipe Alvarez
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación, Ciencia y
Tecnología

Dn. Néstor G. Boseti
De Infraestructura

**Dr. Alberto Nicolás Paredes
Urquiza**
a/c Producción y Desarrollo
Local

Dr. Juan Luna Corzo
De Salud Pública

Lic. Teresita Madera
De Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
Secretario General y Legal de la Gobernación

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

Lic. Gabriela Lattuca
De la Mujer

Dr. Alberto Rubén Andalor
De Deporte, Juventud y Prevención
de Adicciones

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
a/c Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Cr. Manuel Fuentes Oro
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno

Ing. Ciro Montivero
De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soria
De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Dña. Myrian Espinosa Fuentes
De Trabajo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Hacienda

Prof. Domingo Antolín Bordón
De Derechos Humanos

Ing. Juan Velardez
Del Instituto Provincial del Agua

Dña. Silvia Gaetan
De Desarrollo Social

Dn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

D. Diego Nahum Ayán
De Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cra. Nora Araceli Serrani
De Administración Financiera

D. Gerardo Condell Pizarro
De Transporte y Seguridad Vial

Dña. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00